

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
Tercera sesión
celebrada el lunes
8 de octubre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESION

Presidente:

Sr. SOMAVIA

(Chile)

SUMARIO

ELECCION DEL RELATOR

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENEN PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.3
10 de octubre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ELECCION DEL RELATOR

1. El Sr. GROLIG (Alemania) propone la candidatura del Sr. Mario de León (Filipinas) para el cargo de Relator.
2. Por aclamación, el Sr. de León (Filipinas) queda elegido Relator.

DECLARACION DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

3. El Sr. BLANCA (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que las cuestiones de que se ocupa la Comisión se relacionan con todos los aspectos de la condición humana, como la necesidad de asegurar el goce pleno y libre de los derechos humanos, el ejercicio del derecho de libre determinación, la necesidad de proteger y promover los intereses de grupos sociales vulnerables, la lucha contra el uso indebido de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal. La toma de conciencia de los derechos fundamentales ha aumentado espectacularmente en todo el mundo, y ello ha provocado cambios de gran alcance en los sistemas políticos y económicos de muchos países. Al mismo tiempo, el incremento de los delitos vinculados con las drogas y de la delincuencia en general destruye las estructuras sociales y ha hecho casi imposible la gestión administrativa y gubernamental en gran parte del mundo. Se trata, pues, de cuestiones que no sólo afectan personalmente a los ciudadanos, sino que también determinan la organización de las sociedades y su interrelación.

4. Los extraordinarios acontecimientos políticos ocurridos en 1989 y el proceso de democratización que se desarrolla actualmente en muchas regiones del mundo contribuyen a dar renovada importancia a esas cuestiones. El allanamiento de las diferencias ideológicas que ocasionaron tensiones mundiales durante los últimos 40 años reforzará la cooperación internacional. La Comisión debe en efecto abordar los temas que tiene ante sí con una perspectiva nueva y más abierta, con plena conciencia de que el desarrollo económico y el progreso social son las condiciones indispensables para una paz justa y duradera.

5. Concentrándose en dos temas concretos, el Sr. Blanca se referirá, primero, a la conveniencia de aprovechar los acontecimientos políticos recientes para lograr progresos en las cuestiones de desarrollo social y de derechos humanos, y, segundo, a la importancia de restablecer la relación entre las cuestiones económicas y sociales y las cuestiones de derechos humanos.

6. Resultado de los cambios políticos ha sido el mejoramiento de la atmósfera internacional. Se asiste a una apertura de los procesos políticos y de los sistemas económicos, así como al resurgimiento de los movimientos democráticos, que obedecen esencialmente a presiones internas cada vez más fuertes. Países con una experiencia negativa y sin progreso exigen la adopción de reformas políticas y económicas. El período de transición actual es complicado, pero el proceso iniciado creará sin duda condiciones propicias para el disfrute de los derechos

/...

(Sr. Blanca)

s y de las libertades cívicas. En consecuencia, no se trata de una época de ntación, sino de un período en que es preciso consolidar las tendencias es y estimular el naciente movimiento de democratización.

hora bien, la situación no va a mejorar por sí misma. En gran parte del en desarrollo, el estancamiento económico frena el progreso social y el te de los derechos humanos fundamentales. Una de las preocupaciones que an los últimos cambios políticos consiste en el riesgo de que se pierda la dad que proporciona el socialismo en punto a protección y servicios sociales, e el proceso de transición hacia la economía de mercado. Si bien el término guerra fría constituye un signo alentador, se debe velar porque los servicios es - lo mejor de una concepción democrática de los principios socialistas - lejen a cabalidad en el marco económico y político con que probablemente se uya el antiguo orden.

l Sr. Blanca señala una vez más que con frecuencia se ha desatendido la acción estrecha que existe entre las cuestiones económicas y las cuestiones es: a menudo, la miseria ha originado muchos de los problemas sociales que n al mundo contemporáneo. Apunta asimismo que el cargo que ocupa de Director l de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional le ha dado la nidad de observar de cerca el panorama socioeconómico mundial, los beneficios sarrollo y las tribulaciones del subdesarrollo, la intransigencia de los egidos y la impotencia de los desheredados. No podrá haber paz duradera en do sin justicia económica y social, en las naciones y entre ellas. Por cia, la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo creciendo. En muchos casos, esa desigualdad deriva de un medio comercial o y de sistemas económicos y financieros que favorecen a los poderosos. Esas ncias producen tensiones políticas y problemas sociales. Un ejemplo de ello s migraciones sin precedentes desde los países en desarrollo hacia los ollados, fenómeno análogo el que existe en muchos países en desarrollo, donde lítica de negligencia del sector agrícola ha acarreado un vasto éxodo del a la ciudad, con la aparición de megalópolis que desafían el buen sentido. respecto, la aprobación de una convención internacional sobre los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias ayudará a disminuir la lidad de trastornos sociales y culturales y de explotación económica.

as desigualdades de nivel mundial se reflejan también a nivel nacional, donde rición de sociedades paralelas - una rica y poderosa, la otra pobre y éida - ha dado lugar a clases económicas y sociales distintas y claramente las. Esa situación ha contribuido a un aumento alarmante de la criminalidad nacional como internacional y ha acentuado el problema del uso indebido, la ción ilícita y el tráfico de drogas. Por consiguiente, es preciso que los s apliquen políticas económicas y sociales eficaces para resolver esos nas y permitan que todos los miembros de la sociedad compartan el progreso ico y ejerzan el poder político sobre bases justas y equitativas.

l orador destaca la importancia de que la Comisión se ocupe de las cuestiones es incluidas en su programa en el contexto más amplio del desarrollo humano, definitiva es el centro de su atención. Sin duda, el mejoramiento de las iones económicas de los países en desarrollo promoverá el disfrute pleno de

/...

(Sr. Blanca)

los derechos humanos por sus ciudadanos. En los países desarrollados, la eliminación de las desigualdades económicas y sociales contribuirá a ese proceso. No se debe subestimar la importancia de la dimensión económica de las cuestiones sociales y humanitarias, como tampoco la dimensión social de las cuestiones económicas. A ese respecto, tal vez convenga reforzar los nexos entre la labor de la Tercera Comisión y la de la Segunda Comisión, mediante consultas oficiosas conjuntas sobre cuestiones concretas.

11. El orador señala que la Comisión examinará más adelante el informe del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en fecha reciente en La Habana, Cuba, al que asistió en calidad de representante del Secretario General. Durante ese Congreso, muchos gobiernos reconocieron que el aumento de la criminalidad y la corrupción en la administración pública figuran entre los factores que entorpecen el desarrollo económico y social, subrayando así la relación entre las cuestiones económicas y las cuestiones sociales. La Comisión se ocupará asimismo de diversas cuestiones relacionadas con las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de estupefacientes. El problema de las drogas afecta a la propia trama de la sociedad. Por fortuna, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a ese tema, celebrado en febrero del año en curso, y la Cumbre Ministerial Mundial realizada en Londres sobre la demanda ilícita de drogas y la amenaza de la cocaína demuestran la determinación que anima a la comunidad internacional de atacar el problema en todos sus aspectos y de un modo coherente, por conducto de la acción multilateral. Las Naciones Unidas deben ponerse en condiciones de ejecutar eficazmente nuevos programas de lucha contra la drogadicción. En ese contexto, la Comisión examinará las propuestas del Secretario General sobre la reestructuración de las dependencias competentes y adoptará decisiones de gran importancia con respecto al papel futuro y a la responsabilidad de la Organización en esta esfera.

12. Para concluir, el orador destaca la importancia de la racionalización del programa de trabajo de la Comisión, más que nunca necesaria en las circunstancias actuales en que los cambios políticos y la desaparición de la retórica en las deliberaciones de la Comisión pueden dar lugar a progresos genuinos en su labor.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENEN PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (A/45/552)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (A/45/18, A/45/139, A/45/140, A/45/174, A/45/178, A/45/202, A/45/203, A/45/216, A/45/222, A/45/225, A/45/254, A/45/265, A/45/269, A/45/402, A/45/406, A/45/579)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (A/45/3, cap. III, secc. A; A/45/174, A/45/443, A/45/525)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (A/45/488, A/45/500)

13. El Sr. MARTENSON (Secretario General Adjunto de Derechos Humanos) dice que tal vez sean los derechos humanos la esfera en que las Naciones Unidas han logrado los progresos más amplios. Como ha señalado el Secretario General en su memoria sobre la labor de la Organización (A/45/1), "en el año transcurrido los derechos humanos, tras ser un tema secundario se han convertido en una preocupación dominante del temario internacional". El respeto de los derechos humanos es fundamental para que tengan éxito las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Asimismo se va haciendo cada vez más evidente la relación que existe entre el desarrollo económico y social y los derechos humanos. Sobre la interdependencia entre los tres principales objetivos de las Naciones Unidas, el Secretario General dijo también en su informe: "La solución de los conflictos, el respeto de los derechos humanos y el fomento del desarrollo son los elementos básicos de la estructura de la paz: si se elimina uno de ellos, la estructura se desmorona". Las consecuencias muy graves que tienen las disfunciones de la economía internacional, que hacen que unas naciones sean cada vez más ricas y otras cada vez más pobres, fueron también subrayadas por el Secretario General. A ese respecto, conviene recordar que en el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".

14. Los derechos humanos deben ser un elemento importante del desarrollo económico, y hay que subrayar la necesidad de medir ese desarrollo en función de las mejoras para los seres humanos y no exclusivamente en términos monetarios. Las políticas nacionales de desarrollo deben asegurar que el progreso económico y social sea compartido por todos. La Declaración sobre el derecho al desarrollo aprobada en 1986 sentó las bases de la integración de los derechos humanos en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo, a fin de que se fortalezcan y aseguren tanto el respeto por los derechos humanos como la eficacia de esos proyectos.

15. Si se analiza la situación de los derechos humanos en el mundo actual, se contempla un panorama de grandes contrastes. Durante los últimos años se han producido cambios sorprendentes en muchos lugares del mundo. En Europa oriental y central, en América Latina y en Asia se han producido movimientos democráticos que han permitido a los pueblos controlar sus propios destinos; Namibia ya es un Estado Miembro de la Organización; y se puede considerar como realista la perspectiva de una democracia no racista en Sudáfrica en un futuro no muy lejano. Por otra parte, cada día se reciben informes de torturas, asesinatos y ejecuciones arbitrarias o sumarias, de la eliminación violenta del disenso, de discriminaciones y de otras violaciones de los derechos humanos. En muchos lugares no existe libertad religiosa ni intelectual, y sigue habiendo pueblos a los que se les niega el derecho a la libre determinación. Se asiste a un resurgir de manifestaciones de odio racial, intolerancia y discriminación. Durante el presente año se ha prestado una atención fundamental a los derechos del niño, lo que ha permitido, entre otras cosas, conocer a fondo la trágica situación de millones de niños en los países en desarrollo y en los países desarrollados.

16. Por consiguiente, aunque en algunos lugares del mundo se ha logrado una reducción de las tensiones internacionales y de los estériles enfrentamientos

/...

(Sr. Martenson)

ideológicos que se producían en el pasado y ha habido un aumento de la cooperación internacional, no debe olvidarse que el fracaso en asegurar el respeto de los derechos humanos podría hacer que se produjeran otros conflictos en el futuro. El objetivo para el futuro inmediato debe ser asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. Para lograr ese objetivo, es necesario mantener y reforzar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos. Las iniciativas en la esfera de la información pública deben llegar a todos los rincones del mundo para crear una verdadera cultura universal de los derechos humanos.

17. Con la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño y con la posible aprobación de la convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas iniciará la aplicación de un nuevo tipo de instrumento de derechos humanos: un instrumento que abarca casi toda la gama de derechos humanos correspondientes a un grupo particular de personas. A ese respecto, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituirá un precedente muy valioso.

18. Otro elemento importante en la futura labor de las Naciones Unidas será fomentar la participación de las personas en la adopción de las decisiones que afectan a sus vidas. Durante los últimos dos o tres años, se han establecido o restablecido las instituciones políticas democráticas en varios países y se han hecho llamamientos para que haya una participación más directa de las personas en los asuntos públicos. Las organizaciones no gubernamentales son instrumentos que permiten estimular la participación y es necesario explorar métodos que permitan que las personas que habitan en regiones en que el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales ha sido lento establezcan organizaciones no gubernamentales o fortalezcan las ya existentes.

19. Otro tema de particular preocupación en el futuro es encontrar medios de promover la solución pacífica y constructiva de los problemas de las minorías. Durante unos 10 años la Comisión de Derechos Humanos ha estado preparando un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas. En 1990 se ha logrado un avance considerable a ese respecto, al haberse completado la primera lectura del proyecto de declaración. Hay que hacer todo lo posible para resolver de modo pacífico y constructivo los problemas con que se enfrentan las minorías étnicas, religiosas, nacionales o lingüísticas y otras minorías, ya que esos problemas pueden tener efectos desestabilizadores en los planos nacional e internacional.

20. Durante los últimos años, ha aumentado enormemente el volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos, a la vez que han disminuido sus recursos, como se describe en el informe presentado al Consejo Económico y Social por el Secretario General (E/1990/50). Como afirma el Secretario General en ese informe, los recursos de que dispone el Centro para llevar a cabo un programa de trabajo cada vez mayor están comenzando a ser peligrosamente insuficientes. Y en esta esfera de las actividades de las Naciones Unidas lo que está en juego son la dignidad humana y las vidas humanas individuales, así como el bienestar de las personas. El ser humano debe ser el centro de todas las actividades de las Naciones Unidas en la

/...

(Sr. Martenson)

esfera de los derechos humanos. El presupuesto en el Centro de Derechos Humanos asciende a menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por otro lado, una parte no insignificante de los recursos del Centro, algo menos del 14%, se utiliza para permitir a los representantes de los gobiernos y a los expertos de los comités y de otros órganos participar en las reuniones de éstos. Otro 5% se destina a las actividades de apoyo. Los fondos restantes deben sufragar las actividades básicas del programa de derechos humanos aprobado por la Asamblea General y por otros órganos. En la presente sesión, la Tercera Comisión inicia el examen de cuatro temas fundamentales de derechos humanos incluidos en el programa de la Asamblea General, tres de ellos relativos a las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra la discriminación racial (de los que uno hace referencia en particular a Sudáfrica) y el cuarto relativo a la realización del derecho humano fundamental que tienen los pueblos a la libre determinación.

21. La lucha contra la discriminación racial y el racismo es fundamental en el marco de la labor de la Organización en pro de los derechos humanos, y, desde el primer período de sesiones de la Asamblea General, el tema de la discriminación ha asumido una importancia extraordinaria. El sistema monstruoso del apartheid, la forma de racismo institucionalizado más evidente, ha recibido la máxima atención de las Naciones Unidas a lo largo de los años. La Carta misma insiste en "la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas" e insta a que se respeten los derechos humanos "sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". La discriminación racial no sólo da origen a tensiones internas sino también a conflictos entre Estados, que pueden poner en peligro la estabilidad internacional. Dentro de cada sociedad la discriminación impide la plena participación de todos los grupos y todos los ciudadanos en los procesos económicos, políticos y sociales.

22. Las Naciones Unidas han aprobado varios documentos fundamentales encaminados a eliminar el racismo y el apartheid. Además, la Asamblea General proclamó el período 1973-1983 como Primer Decenio de las Naciones Unidas de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y proclamó el período 1983-1993 Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Los objetivos básicos de estos dos Decenios han sido promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; eliminar los prejuicios y la discriminación raciales; y eliminar los regímenes y las políticas basadas en el racismo. Habida cuenta de esos objetivos, la Asamblea aprobó un amplio programa de actividades para esos dos Decenios. La Comisión tiene ante sí el valioso informe del Sr. Eide sobre los logros obtenidos y los obstáculos encontrados durante el Primer Decenio y la primera parte del Segundo Decenio. Ese informe contiene asimismo numerosas sugerencias que es necesario examinar.

23. Entre las actividades que las Naciones Unidas han promovido en esta esfera se incluye el fortalecimiento de la legislación y las instituciones nacionales para la prevención del racismo y el fomento de la armonía racial. En la actualidad se otorga prioridad a la preparación de textos legislativos modelo contra la discriminación. Asimismo se ofrecen servicios de asesoramiento de expertos a los gobiernos para que integren las normas modelo en sus contextos constitucionales y legislativos concretos. Ya se ha preparado el primer proyecto de legislación

/...

(Sr. Martenson)

modelo contra la discriminación racial y el orador tiene intención de organizar en 1991, en caso de disponer de recursos, una reunión de expertos de órganos de derechos humanos, de académicos y juristas y de personas que participan directamente en la lucha contra el racismo, a fin de que examinen de modo crítico el texto modelo.

24. Como se indica en el informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la resolución 42/44 menciona varias actividades concretas que se llevarían a cabo en la segunda mitad del Segundo Decenio y pide que dichas actividades se incluyan en el proyecto de presupuesto para cada bienio (1990-1991 y 1992-1993). Anteriormente, las actividades del Segundo Decenio se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Como se solicitó, las actividades para el bienio 1990-1991 se incluyeron en el programa de trabajo ordinario del Centro de Derechos Humanos pero, debido a las restricciones presupuestarias que existían en ese momento, no se aumentaron los recursos ordinarios. Esa falta de recursos es un obstáculo importante para el logro de los objetivos del Segundo Decenio.

25. Instrumentos clave en los esfuerzos para luchar contra el racismo y la discriminación racial son la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Desgraciadamente la labor del Comité se ha visto obstaculizada por quinto año consecutivo como consecuencia de sus dificultades financieras. Debido a que varios Estados partes en la Convención no pagan sus cuotas hubo que cancelar el período de sesiones de primavera del Comité. Afortunadamente ese período de sesiones se pudo celebrar en agosto de 1990. En él, el Comité examinó 41 informes presentados por 21 Estados partes en relación con el artículo 9 de la Convención. El orador insta a todos los Estados partes que todavía no lo hayan hecho a que cumplan sus obligaciones financieras a fin de que el Comité pueda proseguir su labor.

26. En relación con este tema, la Tercera Comisión también tiene ante sí información sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. La lucha contra el apartheid es una de las actividades principales de las Naciones Unidas en favor de la igualdad y contra la discriminación y es uno de los componentes fundamentales del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La Tercera Comisión también puede consultar el informe del Relator Especial sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica (E/CN.4/Sub.2/1990/13 y Add.1).

27. El orador señala que uno de los objetivos de las Naciones Unidas es el de "fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos". En reiteradas ocasiones, la Asamblea General ha calificado a este último principio de condición previa para el pleno disfrute de todos los derechos humanos fundamentales. La libre determinación constituye uno de los fundamentos del orden internacional de derechos humanos. El orador recuerda que, en el período de sesiones precedente, la Asamblea General aprobó tres resoluciones en relación con

/...

(Sr. Martenson)

el tema del ejercicio del derecho a la libre determinación y pidió que se presentara el informe que la Comisión examinará sobre el aumento de la asistencia que los territorios y pueblos sometidos a régimen colonial reciban de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Además se encargó la presentación de un informe sobre el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

28. En el tiempo transcurrido desde el primer período de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un verdadero código internacional de derechos humanos, del que la Declaración Universal de Derechos Humanos es la pieza maestra. Han creado además un sistema de comités de expertos independientes encargados de vigilar el cumplimiento por parte de los Estados de sus compromisos internacionales, fomentar el respeto de los derechos humanos y examinar algunas denuncias. A lo largo de los años se han ido estableciendo otros métodos para la aplicación de las normas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, a saber, el examen de algunos informes sobre violaciones especialmente graves de los derechos humanos que lleva a cabo la Comisión de Derechos Humanos por intermedio de relatores especiales o de un grupo de trabajo, el estudio por la Comisión y la Asamblea General de la situación de los derechos humanos en determinados países o territorios, así como el examen por los órganos de derechos humanos de las peticiones formuladas por particulares y organizaciones, en que se exponen casos de graves violaciones de estos derechos. Uno de los principales objetivos de estos métodos es establecer un diálogo con los gobiernos correspondientes.

29. Merced a la labor de fijación de normas sobre derechos humanos que realizan las Naciones Unidas, se ha logrado promover la adopción de normas legislativas nacionales que benefician a millones de personas. Pero no es en el nivel internacional, sino en el plano nacional y local, donde el disfrute de los derechos humanos debe ser una realidad. Los últimos años se han caracterizado por una expansión del programa de derechos humanos encaminada a propiciar las condiciones para el disfrute de estos derechos. El requisito primordial para una protección nacional eficaz es el conocimiento generalizado entre los ciudadanos del país de sus derechos humanos fundamentales y de los procedimientos de que disponen para asegurar que sean respetados. A este respecto, la Asamblea General lanzó en 1988 una campaña mundial de información pública en favor de los derechos humanos. El segundo requisito es la existencia de leyes e instituciones nacionales adecuadas. El Programa de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en materia de derechos humanos presta servicios de expertos en legislación y derecho constitucional para que los países revisen sus leyes y establezcan instituciones nacionales. Como resultado de ello, se han creado comisiones nacionales de derechos humanos y se han revisado el código penal y otras leyes.

30. Desde el punto de vista conceptual, el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas se basa en la relación entre legislación, aplicación e información y educación, lo que ha permitido determinar las prioridades implícitas y aprovechar al máximo y con la mayor eficacia posible los insuficientes recursos de que se dispone. El programa se está centrando en el elemento información y educación, dado que, para conocer los derechos, hay que ser conscientes de ellos. En

/...

(Sr. Martenson)

consecuencia, se trata de difundir el mensaje sobre derechos humanos a todas las regiones y a todas las comunidades, y de responder con eficacia y eficiencia a la creciente necesidad de información expresada por los gobiernos, los grupos y los particulares de todos los Estados Miembros, ya que, de hecho, mientras más se conozcan mayor será el número de ratificaciones, solicitudes y medidas que se adopten en este campo.

31. En los últimos 45 años, las Naciones Unidas han logrado progresos reales en la definición jurídica de las necesidades básicas de derechos humanos, en la creación de un sistema cada vez más eficaz de aplicación de las normas internacionales sobre derechos humanos, y, en fecha más reciente, en la elaboración de programas encaminados a fortalecer las instituciones y mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos. En el nivel conceptual se ha logrado conocer mejor la relación recíproca entre los diferentes derechos humanos y el papel que desempeñan en la promoción de los demás objetivos de las Naciones Unidas.

32. Queda todavía mucho por hacer y es menester asegurar que los derechos humanos se conviertan en una realidad y se apliquen para garantizar la paz y el bienestar universal. Es hora ya de examinar los progresos alcanzados, evaluar la labor que se lleva a cabo y tratar de trazar el rumbo de los esfuerzos futuros en materia de derechos humanos. Al respecto, el informe sobre la propuesta de celebrar una conferencia mundial sobre derechos humanos demuestra la convergencia general de opiniones que existe entre los gobiernos, los organismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales acerca de la conveniencia de organizar dicha conferencia.

33. El Sr. BERNALES BALLESTEROS (Relator Especial) presenta el informe sobre el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/45/488). En el informe se abordan en particular las actividades mercenarias en Africa, la agresión a las Maldivas y la evolución del conflicto centroamericano.

34. En lo que se refiere a Africa, el informe se ocupa del golpe de estado ocurrido en las Comoras en noviembre de 1989, la actual situación existente en Angola en relación con la actividad bélica de la UNITA, la evolución de los acontecimientos en Sudáfrica en relación con denuncias de actividades mercenarias en que el Gobierno de ese país aparece involucrado directa o indirectamente, y se señalan además indicios alentadores acerca de una posible modificación en la política de apartheid.

35. Respecto de la agresión mercenaria en Maldivas, el orador señala que iba dirigida contra un Gobierno legalmente establecido. Se trató de utilizar el conflicto interno de un tercer país; la soberanía de las Maldivas se hubiera visto seriamente afectada al ceder territorio a los mercenarios de ese tercer país, se habrían promovido acciones hostiles e ilegales contra un tercer país y se habría creado una peligrosa tensión, dado el tráfico ilegal de armas y drogas en el Océano Indico y la posible militarización de esa región.

36. Por último, el orador señala la distensión que ha tenido lugar en Centroamérica, particularmente el fin del conflicto en Nicaragua, el proceso de

/...

(Sr. Bernaldes Ballesteros)

ratificación de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, así como sus conclusiones y recomendaciones, y la solución de varios conflictos regionales de larga duración. Para que se abra paso el clima de distensión y paz, es preciso mantener la vigilancia por parte de la comunidad internacional y observar una actitud de sanción que contribuya a la eliminación de cualquier tipo de actividad mercenaria, en perjuicio de la libre determinación y los derechos humanos de los pueblos.

37. El Sr. TRAXLER (Italia) hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros, dice que la Comunidad Europea ha condenado repetidamente todas las formas de racismo y discriminación racial, en particular en la Declaración del Consejo Europeo contra el antisemitismo, el racismo y la xenofobia, formulada en Dublín el 25 y 26 de junio de 1990, pues considera que cualquier forma de discriminación es una ofensa a los derechos humanos y las libertades fundamentales y una denegación del principio de igualdad, justicia y libertad para todos.

38. Ninguna sociedad es inmune a esa vergonzosa práctica, pero todo gobierno tiene la obligación de aplicar políticas para luchar contra el problema, aplicando un enfoque que combine la legislación con la educación, a fin de erradicar los prejuicios y la hostilidad basados en la ignorancia y el miedo. Al respecto, la Comunidad Europea asigna gran importancia a la promoción de la comprensión y la tolerancia entre todas las razas.

39. En el presente año se conmemora el 25° aniversario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que, con 130 Estados partes, cuenta con el mayor número de ratificaciones o adhesiones que jamás haya alcanzado otro instrumento de derechos humanos. No obstante, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, órgano encargado de vigilar la aplicación de la Convención, tropieza con graves problemas financieros porque algunos Estados partes no cumplen con sus obligaciones. Por ello, los Doce reafirman su disposición de estudiar todas las propuestas al respecto, incluidas las que figuran en la resolución 1990/25 de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de permitir al Comité y a otros órganos encargados de los derechos humanos cumplir sus mandatos.

40. El compromiso de la comunidad internacional de luchar contra el racismo se manifestó en 1983 en la proclamación del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Los Doce esperan que se reanude y continúe el consenso, a fin de alcanzar las metas del Decenio, y encomian al Secretario General por su informe sobre la ejecución del Programa de Acción del Decenio. El año pasado, los Doce siguieron apoyando las actividades del Programa, contribuyeron a su fondo fiduciario y participaron en reuniones convocadas en virtud del Programa.

41. El apartheid es la forma más odiosa de discriminación racial y un sistema inmoral de racismo estatal institucionalizado. El objetivo de la Comunidad Europea es erradicarlo completa e inmediatamente por medios pacíficos y reemplazarlo por un Estado unido, no racista y democrático, que garantice igualdad de ciudadanía para todos y el respeto de los derechos humanos. Entre los acontecimientos recientes en Sudáfrica se destaca el compromiso del Gobierno de abolir el sistema de

/...

(Sr. Traxler, Italia)

apartheid, así como el inicio del diálogo. Los Doce apoyan ese proceso político, acogen con satisfacción los resultados de las negociaciones previas entre el Gobierno sudafricano y el Congreso Nacional Africano - en particular la cesación de la lucha armada proclamada por el Congreso y las decisiones sobre la liberación de los presos políticos y la amnistía para los exiliados - y esperan la pronta iniciación de las negociaciones sobre la nueva constitución. Si bien el camino por recorrer es arduo y largo, a la Comunidad Europea le preocupa que la violencia haya aumentado a niveles sin precedentes, por lo que espera que el Gobierno sudafricano le ponga fin en forma imparcial e insta a las partes a que resuelvan las diferencias mediante el diálogo.

42. La libre determinación es un derecho de todos los seres humanos, sin importar el lugar ni las circunstancias. Es un derecho de todos los pueblos, no es un derecho de los Estados. Los Doce apoyan plenamente ese derecho fundamental y luchan porque sea respetado y ejercido en todo el mundo; por lo tanto, condenan la brutal invasión, ocupación y anexación de Kuwait por el Iraq, dado que constituye una flagrante contravención de la Carta. La comunidad internacional ha denunciado esa violación de los principios y las normas del derecho internacional. Los Doce recuerdan a los Estados su obligación de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y exigen el retiro inmediato e incondicional de las tropas extranjeras de Kuwait y la restauración de la integridad territorial y la soberanía de Kuwait bajo su legítimo Gobierno. El Gobierno del Iraq debe cumplir sus obligaciones y permitir a todos los extranjeros que así lo deseen salir del Iraq y de Kuwait, pues su decisión de utilizarlos como escudo humano es ilegal y moralmente repugnante.

43. Después de más de dos años de los Acuerdos de Ginebra y 18 meses del retiro de las tropas soviéticas, los Doce siguen preocupados por la continuación del conflicto afgano y subrayan la necesidad de celebrar un diálogo dentro del Afganistán con la participación de todos los sectores de la población, con miras a establecer un gobierno plenamente representativo; por lo tanto, apoyan los esfuerzos del Secretario General por lograr un arreglo basado en la libre determinación del pueblo afgano.

44. La Comunidad Europea desea que se logre un arreglo político general en Camboya que garantice la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el carácter neutral del país, así como el derecho del pueblo de elegir su propio gobierno en elecciones libres y justas organizadas por las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 668 del Consejo de Seguridad. Por ello, acogen con satisfacción el marco acordado por los cinco miembros permanentes del Consejo y su adopción por las partes camboyanas en Yakarta el 10 de septiembre de 1990, y apoyan el acuerdo sobre el establecimiento del Consejo Nacional Supremo.

45. Los Doce destacan la urgente necesidad de que Israel inicie un diálogo con el pueblo palestino, con miras a lograr un arreglo general, justo y duradero, basado en las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, y consideran que la política israelí de establecer asentamientos en los territorios ocupados constituye un obstáculo para alcanzar la paz en la región, por lo que reiteran que esos asentamientos son ilegales de conformidad con el derecho internacional.

/...

(Sr. Traxler, Italia)

46. El pueblo de Namibia ha ejercido su derecho a la libre determinación, expresando libremente su voluntad. Los Doce celebran que Namibia haya ocupado su lugar en las Naciones Unidas como un Estado libre, soberano e independiente.
47. Los Doce siguen apoyando firmemente los esfuerzos del Secretario General por convocar un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y están plenamente convencidos de su pronta celebración, si las partes interesadas siguen aplicando un enfoque constructivo al respecto.
48. La Comunidad Europea acoge con satisfacción que el pueblo de Myanmar haya ejercido su derecho de voto en las elecciones, cuyos resultados indican su deseo de tener un gobierno democrático de varios partidos, de transferir el poder a un gobierno civil escogido por el Parlamento elegido, y de que se ponga en libertad a los presos políticos para que participen en el proceso democrático.
49. Los Doce expresan su profunda satisfacción por los avances logrados hacia la superación de las divisiones en Europa y la restauración de la unidad del continente. Dada la aspiración legítima de los pueblos del Báltico, los Doce siguen apoyando el diálogo que se ha iniciado entre los representantes de las tres repúblicas bálticas y el Gobierno de la Unión Soviética, con miras a lograr un arreglo político.
50. El ejercicio del derecho a la libre determinación es un proceso continuo, no un acontecimiento aislado. Los pueblos deben tener la posibilidad de elegir libremente su gobierno y su sistema social, y de cambiarlos si así lo desean, sin la amenaza de injerencias extranjeras, golpes de estado o un estado de emergencia. Toda persona tiene el derecho inherente de disfrutar todos los demás derechos establecidos en los Pactos. Las Naciones Unidas desempeñan una función muy importante a ese respecto. Cada vez que se viola el derecho a la libre determinación, es natural que la cuestión sea tratada en la Organización, pues la denegación de ese derecho concierne a todos los seres humanos.
51. La Sra. EKONG (Nigeria) dice que la dignidad y los derechos de todo ser humano son iguales desde su nacimiento; sin embargo, el racismo y la discriminación racial han ocasionado crisis, conflictos y guerras, en detrimento de la paz y la seguridad mundiales. Si bien tales prácticas existen en muchas partes del mundo, Sudáfrica es el único caso de discriminación institucionalizada. El apartheid no sólo es una afrenta a la conciencia y la dignidad de la humanidad, sino que durante muchos años ha sido una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales. Ahora bien, están ocurriendo cambios positivos que podrían resolver el conflicto en Sudáfrica y en toda la región. Nigeria acoge con satisfacción el diálogo entre el Congreso Nacional Africano y el Gobierno sudafricano, así como las reuniones de los representantes de los grupos políticos de Sudáfrica, y encomia la apertura del Partido Nacional a miembros de cualquier raza. Pese a esos cambios, todavía la esencia del apartheid sigue intacta, la constitución racista aún es ley básica y cientos de estatutos discriminatorios rigen la vida de la mayoría de la población sudafricana autóctona. Nigeria considera que las sanciones y las presiones han contribuido a los avances logrados en la lucha contra el apartheid, y apoya la continuación de las sanciones hasta que ese sistema sea eliminado y se establezca una Sudáfrica libre, no racista, democrática y sin divisiones.

/...

(Sra. Ekong, Nigeria)

52. En la lucha contra el racismo, la discriminación y el apartheid no se habría podido avanzar sin las normas establecidas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, que han proporcionado las bases para la acción internacional eficaz y concertada. Nigeria observa con satisfacción que el número de Estados partes en la primera de esas convenciones es el más elevado de cualquier instrumento de derechos humanos, lo que pone de manifiesto el consenso mundial que existe contra el racismo.

53. La delegación de Nigeria ha leído con interés el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/45/18), y encomia a sus miembros por sus continuos esfuerzos encaminados a prevenir la discriminación y promover la igualdad racial. Si bien Nigeria apoya las conclusiones y recomendaciones del informe, también lamenta que la labor del Comité siga siendo obstaculizada por el retraso en la presentación de los informes nacionales y la insuficiencia de fondos debido al incumplimiento de los Estados partes de sus obligaciones financieras.

54. El Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es una estrategia eficaz porque permite la coordinación de las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones internacionales en esa esfera. Sin embargo casi 20 años después de la proclamación del Primer Decenio, todavía persiste el flagelo del racismo. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías expresó en su último período de sesiones su profunda preocupación por los signos recientes de recrudecimiento del racismo, los prejuicios, la discriminación y la intolerancia.

55. La delegación de Nigeria apoya las actividades relativas al Decenio, de las que da cuenta el Secretario General en los documentos A/45/443 y E/1990/20/Add.1 a 3. Al mismo tiempo, cree conveniente que se organicen más seminarios y cursos prácticos para abordar el problema creciente del racismo y que se amplíe considerablemente el programa de becas en materia de derechos humanos. También es importante que se fortalezcan las legislaciones nacionales, especialmente en sociedades que registren agudas divisiones raciales y una elevada incidencia de racismo. La delegación de Nigeria insta a la Secretaría a que acelere la labor relativa al proyecto de leyes modelo y desearía saber la fecha en que esos documentos serían distribuidos a los gobiernos. Sería oportuno asimismo que se destinaran más recursos a las actividades de las organizaciones no gubernamentales, habida cuenta de su influencia sobre la opinión pública nacional e internacional.

56. Con respecto a la movilización global de recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas, que debe ser uno de los objetivos de toda estrategia eficaz, la delegación de Nigeria considera útiles los resultados de las consultas entre organismos celebradas en mayo y apoya plenamente las sugerencias formuladas en ellas.

57. En cuanto a la aplicación del Programa de Acción, se plantean dos problemas que pueden anular algunos de los progresos obtenidos. El primero se relaciona con la no ejecución de algunos programas y actividades previstos para la primera mitad del Segundo Decenio. La delegación de Nigeria desearía que la Secretaría le informase sobre las medidas adoptadas para ejecutar esos programas. El segundo

/...

(Sra. Ekong, Nigeria)

problema es aún más grave. Por su resolución 42/47, la Asamblea transfirió el Programa de Acción para el Segundo Decenio correspondiente a los años 1990 a 1993 al Centro de Derechos Humanos. Muchas delegaciones, incluida la nigeriana, sostuvieron más tarde la conveniencia de que se asignaran al Centro los recursos adicionales necesarios. La Asamblea General ha recogido esa preocupación y ha pedido que se incluyan los créditos pertinentes en los presupuestos por programas para los bienios 1990-1991 y 1992-1993 (resolución 44/52, párr. 18). La delegación de Nigeria desearía solicitar información sobre las medidas adoptadas para fortalecer el Centro y suministrarle los recursos adicionales solicitados por la Asamblea.

58. En lo que respecta al documento A/45/525, la oradora dice que se trata de un estudio amplio e importante con cuyas conclusiones y recomendaciones su delegación coincide, en especial con las que son congruentes con las metas fijadas para el Decenio. La delegación de Nigeria comparte la opinión de que el apartheid sigue siendo el problema más grave y el que merece mayor atención. Por lo tanto, pide a las Naciones Unidas que inicien de inmediato la elaboración de un plan de acción concertada para la aplicación de las medidas concretas recomendadas durante el Decenio.

59. El derecho a la libre determinación es fundamental e inalienable. Su violación afecta negativamente tanto a la plena realización del derecho de las personas como al carácter de las relaciones entre los Estados. Los casos de agresión, ocupación por fuerzas foráneas, dominación colonial y subversión e intervención mercenarias son algunos de los factores que traban el ejercicio del derecho a la libre determinación. Sudáfrica y Palestina, entre otras, son zonas respecto de las cuales la comunidad internacional toda debe actuar resueltamente para que puedan disfrutar de su derecho a la libre determinación.

60. En la actualidad, la crisis del Golfo Pérsico constituye la amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales. Los actos de agresión son inaceptables, y la delegación de Nigeria exhorta a todas las partes interesadas a resolver la crisis actual del Golfo por medios pacíficos. Exhorta al Iraq a que retire incondicionalmente todas sus fuerzas de Kuwait, nación soberana e independiente, para que el pueblo Kuwaití pueda gozar nuevamente de su derecho a la libre determinación.

61. En conclusión, es evidente que, a pesar de sus logros, las Naciones Unidas tienen todavía mucho que hacer en lo que atañe a la aplicación de las medidas adoptadas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. A juicio de la delegación de Nigeria, el momento actual es propicio para renovar la adhesión a la prevención y eliminación de la discriminación, por dos motivos distintos pero conexos. Primero, por la presencia de amenazas, riesgos y retos a los progresos logrados y, segundo, por la conveniencia de aprovechar las tendencias actuales de la política internacional hacia la democracia, los derechos humanos y la cooperación.

/...

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/45/3)

62. El PRESIDENTE hace referencia a una cuestión relacionada con el tema 12 del programa. Se trata de la comparecencia del Presidente del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional ante la Asamblea General para presentar el informe provisional de ese Grupo. El Presidente recuerda a los miembros que, en su resolución 1989/5 sobre la situación de los derechos humanos en Sudáfrica, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional que presentara su informe provisional a la Comisión en su 46° período de sesiones y a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, así como su informe definitivo a la Comisión en su 47° período de sesiones. Las consecuencias financieras pertinentes figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/1989/20). El Presidente dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar la comparecencia del Presidente del Grupo Especial de Expertos sobre al Africa Meridional ante la Asamblea General.

63. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.3/45/L.1)

64. El PRESIDENTE hace referencia al programa de trabajo de la Comisión (documento A/C.3/45/L.1) e informa a los miembros de que, por motivos de fuerza mayor, la documentación relativa al Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente no ha podido publicarse aún.

65. En consecuencia, propone que el examen del tema 100 (Prevención del delito y justicia penal) sea aplazado y pase a formar parte del cuarto grupo de temas del programa de la Comisión. En ese caso, el examen del segundo grupo de temas se haría del 17 al 23 de octubre, el del tercer grupo de temas del 24 al 26 de octubre y el del cuarto grupo de temas, incluido el tema 100, del 29 al 31 de octubre. Al mismo tiempo, se modificarían también las fechas para la presentación de los proyectos relacionados con esos grupos de temas.

66. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba esos cambios.

67. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.